

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 404

Artículo Primero. – La Diputación Permanente con fundamento en el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXV Legislatura a celebrar Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional el día lunes 24 de agosto a las 12:00 horas, conociendo del siguiente asunto:

No. Expediente	Asunto
13684/LXXV	Escrito signado por Félix Suástequi Espino, Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, asistido por Rossana Fuentes Limón, Secretaria de Juzgado, mediante el cual notifica el auto de fecha 20 de agosto de 2020, en el que solicita se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el juzgado anteriormente citado, dentro del amparo 1044/2017 promovido por el C. Ángel Mario García Guerra

Artículo Segundo.- Se instruye a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública de este Congreso, para que convoque a sus integrantes a llevar a cabo la sesión correspondiente al término de esta Sesión de la Diputación Permanente, a efecto de dictaminar el asunto de mérito.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”

Artículo Tercero.- Comuníquese a los C.C. Diputados integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en términos del numeral 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Diputación Permanente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días de agosto de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
DÍAZ